



955

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

12 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

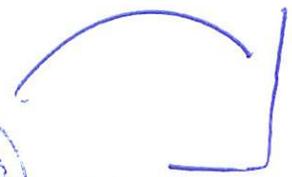
Nombre	: JIMENEZ FERNANDEZ NORMA
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 9-3060
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA, SERVICIO DE COSTURAS Y BAZAR.
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: LOS COMPOSITORES N°0573, VILLA LOS CREADORES
Fecha de Solicitud	: 08.07.2013
N° Solicitud	: 193
Fecha Eliminación	: 08.07.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LBG/MPU/isr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

(2013)